



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La realización de las "Segundas Jornadas Platenses de Derecho Sucesorio", que se llevarán a cabo el día 18 de octubre del corriente año en el Colegio de Abogados de La Plata y en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata.

CONSIDERANDO:

Que la presente Jornada se realiza en el marco del XXV Aniversario de la carrera de Especialización en Derecho de Familia de la Universidad Católica de La Plata.

Que los lineamientos a desarrollar durante el transcurso de la actividad tienen como base la idea de la solidaridad familiar y social en el derecho sucesorio.

Que bajo dichos principios se abordará particularmente el tema de la protección de los menores e incapaces en el derecho sucesorio, destinatarios de especial tutela por parte de este Ministerio Público.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de interés las "Segundas Jornadas Platenses de Derecho Sucesorio", que se llevarán a cabo el día 18 de octubre del corriente año en el Colegio de Abogados de La Plata y en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata.

Artículo 2: La presente declaración de interés no implica liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados y funcionarios que asistan a dicha Jornada.

Artículo 3: Regístrese y comuníquese.